

A

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintuno, que se llevó a cabo el día viernes 17 diecisiete de julio del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.**

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Sindica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez; así como los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

**SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.**

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a

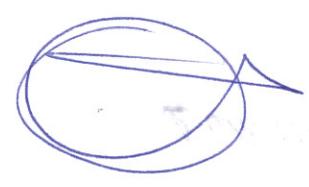


















distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 17 diecisiete de julio del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos, se da por iniciada la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

**TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.**

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de la falta del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión 86.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 88 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Ignacio y Providencia.
7. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate, no hubo comentarios; entonces, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día. Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**CUARTO PUNTO.** Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de la falta del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión 86.

El Presidente Municipal dijo al Ayuntamiento que se les había hecho llegar con la convocatoria copia del oficio MSF/OR/0193-2020 firmado por el regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar en el que solicita se justifique su inasistencia a la octogésima sexta sesión ordinaria celebrada el 9 nueve de junio del presente año por motivos previamente agendados. No hubo intervenciones, entonces el Presidente pidió al Secretario someter a aprobación el punto, así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de justificar la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión ordinaria octogésima sexta lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 11 once votos a favor, hubo una abstención del mismo regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente, quien declaró APROBADA por mayoría simple la justificación de la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión octogésima sexta ordinaria, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

**QUINTO PUNTO.** Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 88 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria el acta de Ayuntamiento correspondiente a la sesión 88, luego abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el acta en análisis y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la octogésima octava sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

**SEXTO PUNTO.** Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Ignacio y Providencia.

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, entre los anexos de la convocatoria, recibieron copia de los resultados de dos asambleas, una realizada el 31 treinta y uno de mayo de 2020 dos mil veinte y otra, el 7 siete de junio de 2020 dos mil veinte, en la delegación San Ignacio y Providencia, la cual incluye a las comunidades San Ignacio, Providencia del Llano y Cañada de Jaralillo, con el fin de acordar a quiénes propondrían como sus autoridades delegacionales. Agregó que la mencionada delegación había convenido en que el ciudadano José de Jesús Delgado Mata fuera propuesto como Delegado y la ciudadana María Gloria Delgado González fuera propuesta como Subdelegada. Agregó que, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 141, en sus párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, les estaba proponiendo que se designe para tales cargos a las personas mencionadas. Se abrió el debate, no hubo comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano José de Jesús Delgado Mata como Delegado y de la ciudadana María Gloria Delgado González como Subdelegada en la delegación San Ignacio y Providencia, la cual incluye a las comunidades San Ignacio, Providencia del Llano y Cañada de Jaralillo, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el nombramiento de Delegado y Subdelegada en la delegación San Ignacio y Providencia. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO.** Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie; luego, a las 9:15 nueve horas con quince minutos de la

misma fecha de inicio, declaró clausurada la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintituno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

  
Eduardo Maldonado García  
Presidente Municipal

  
Nereida Bustos Cardenas  
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES

  
María Guadalupe Cano Ortega

  
Édgar Abel Martínez Ochoa

  
Natalia Posashkova

  
Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

  
Sonia Cristina Uriegas Uriegas

  
Reynaldo Arvizo Calvillo

  
Mónica Rodríguez Martínez

  
Arturo Luna Ramírez

  
Roberto Carlos Pérez Huerta

  
Esteban Otoniel Ortiz Tovar

*Handwritten marks at the top of the page, including a large 'A' and a stylized signature.*

*Handwritten signature of Federico Zárate Zavala.*

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74  
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Federico Zárate Zavala

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la nonagésima primera sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

*Handwritten mark on the left side of the page.*

Federico Zárate Zavala  
Secretario del Ayuntamiento

*Faint, illegible handwritten notes and signatures in the background of the page.*